



Proceso : PROCESO VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante : BRICEIDA MEDINA MEDINA
Demandado : SALVADOR ORTIZ CUEVAS Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Apoderado Dte : DRA. ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS
Radicado : 683852042001-2021 - 00035

Pasa al al Despacho de la señora juez las presentes diligencias informando que los demandados LUIS FRANCISCO ORTIZ BELTRAN Y OSCAR ORTIZ BELTRAN, a través de apoderado judicial contestaron la demanda dentro del término legal, proponiendo excepciones de FONDO (Folio 82). De otro lado le informo que falta integrar la litis con los demás herederos determinados. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 9 de septiembre de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Nueve de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

Se incorpora al expediente la contestación de la demanda presentada por **LUIS FRANCISCO ORTIZ BELTRAN Y OSCAR ORTIZ BELTRAN**, a través de su apoderado judicial, de los cuales el Despacho no hará ningún pronunciamiento, hasta tanto se integre en su totalidad por pasiva toda la litis.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria